

Al Secretario General de Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

De acuerdo con mi carta propuesta de fecha 21 de noviembre de 2016 he llevado a cabo los procedimientos acordados con Ustedes que se adjuntan como Anexo I, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 que se adjuntan como Anexo II.

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes con el propósito de permitirles el análisis interno de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

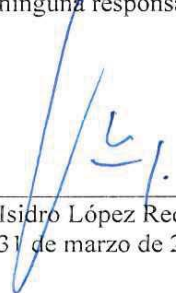
Dado que un trabajo de procedimientos acordados no constituye una auditoría de cuentas ni una revisión limitada, no expreso una opinión de auditoría sobre la misma ni proporciono ninguna seguridad sobre la citada información tomada en su conjunto.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación les informo de las excepciones que he encontrado:

- Según se indica en la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjunta, los elementos del inmovilizado material no son generadores de efectivo, sin que la Federación disponga de tasaciones actualizadas de sus inmuebles que permitan evaluar la necesidad de efectuar deterioro alguno.
- Según se indica en la Nota 4-i de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjunta, la entidad está obligada al pago de un premio a aquellos trabajadores que, cumpliendo determinadas condiciones de antigüedad, soliciten la baja voluntaria. Si bien hasta la fecha actual ningún trabajador ha solicitado la baja voluntaria, la falta de un análisis actuarial no me permite evaluar el importe de la provisión necesaria para cubrir las bajas futuras y su efecto sobre el resultado y patrimonio de la Entidad.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expreso una opinión sobre la información contenida en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Mi informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad, sin mi consentimiento previo. No asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



Isidro López Requena
31 de marzo de 2017

FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Alcance de la revisión de procedimientos acordados

a) General

- Preguntas a los directivos que tengan responsabilidad en temas financieros y contables sobre si los estados financieros se han preparado de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados.
- Análisis de los criterios seguidos en el corte de operaciones al cierre del periodo revisado.
- Revisión del proceso contable de cierre, preparación y presentación de los estados financieros.
- Comentarios con la Dirección sobre los procedimientos y controles internos inherentes, implantados por la Sociedad en los principales circuitos de transacciones (ventas, compras, personal, etc.).
- Hechos posteriores que puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

b) Inmovilizado inmaterial, material y financiero

- Revisión del movimiento del inmovilizado habido en el ejercicio 2016, en base a la documentación soporte facilitada por la Sociedad (escrituras, facturas, contratos, etc).
- Revisión de la aplicación de los procedimientos de contratación en relación a las adiciones del periodo.
- Revisión de las políticas de amortización y su correcta aplicación.

Mi trabajo no incluirá la realización de tasaciones sobre los activos de la Sociedad, si bien se basará en las tasaciones disponibles o aquellas que la Entidad pueda obtener.

c) Deudores

- Revisión analítica del detalle de deudores.
- Revisión de la situación de las cuentas a cobrar, en base a un análisis de la documentación soporte y comentarios con el personal de la Sociedad sobre la recuperabilidad de los importes a cobrar y evaluación de la provisión para deterioro necesaria, en su caso.

d) Cuentas financieras

- Obtención del detalle de los saldos con entidades financieras. Cotejo a los extractos bancarios y análisis de las principales partidas de conciliación en función de la información preparada por la Sociedad.

e) Patrimonio

- Análisis de los movimientos en las cuentas de fondos propios habidos en el período.
- Revisión de las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

ANEXO I

f) Deudas a largo y corto plazo

- Análisis de los documentos justificativos de los préstamos y créditos.
- Análisis de la presentación en balance de los distintos saldos bancarios.
- Revisión de los contratos y documentación soporte de las deudas con entidades de crédito y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas. En su caso, estimación de la deuda por intereses de demora.
- Revisión analítica del detalle de proveedores y acreedores de la Sociedad.
- Análisis de la razonabilidad de las provisiones más significativas relativas a Seguridad Social, gastos financieros, etc., mediante examen de los pagos posteriores.
- Obtención de las liquidaciones relativas a los impuestos del año 2016, comprobación de su presentación en plazo y de su adecuada presentación en el balance.

h) Ingresos y gastos

- Pruebas globales sobre la razonabilidad de la composición de los gastos e ingresos más significativos para la Sociedad.
- Análisis del cumplimiento de los procedimientos de contratación en base a la revisión de una muestra de transacciones.
- Análisis de las variaciones más significativas producidas en los saldos de los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a las cuentas anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2015 con el fin de determinar la razonabilidad global de los mismos.
- Análisis de las partidas que componen los epígrafes de resultados extraordinarios positivos y negativos.